

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

g) Resoluciones a Expedientes Judiciales y Administrativos, resueltos por Jueces y Magistrados que hayan causado Estado

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas a **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, los Artículos 1, 2 y 3 del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo, el Artículo 7 del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, no aplica a esta dependencia/entidad, publicar la información dispuesta en el Artículo 66, fracción I, inciso g de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Departamento: Unidad de Transparencia
Domicilio: Ex rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.
Teléfono: 01246 46 50900
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 3:00 y de 4:00 a 6:00 hrs.